

ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ANGÉLICA DE REPARAZ ZAMORA

(Periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020)

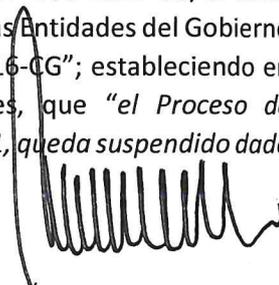
En la ciudad de Lima, a los diez (10) días del mes de diciembre del 2020, en el Ministerio de Cultura, se reunieron:

Nombres y apellidos	DNI N°	Cargo/Representación
María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora	08237795	Autoridad saliente
Alejandro Arturo Neyra Sánchez	10263943	Autoridad entrante

Asiste en el presente acto de transferencia el Sr. Jaime Gonzalo Tuccio Valverde Con DNI N° 07741373, Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 139, Notario Público de la jurisdicción.

Como cuestión previa, se deja constancia de lo siguiente:

- Mediante la Resolución Suprema N° 152-2020-PCM, publicada el 10 de noviembre del 2020, se aceptó la renuncia del señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez al cargo del Ministro de Cultura; designándose a la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora, en dicho cargo, con la Resolución Suprema N° 172-2020-PCM, publicada el 12 de noviembre de 2020.
- Con fecha 16 de noviembre de 2020, se suscribió el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión del señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, por el periodo comprendido del 31 de mayo al 09 de noviembre del 2020, con la participación del Grupo de Trabajo conformado por la Resolución Ministerial N° 000281-2020-DM/MC y del Equipo Revisor conformado por la Resolución Ministerial N° 000282-2020-DM/MC, modificado por la Resolución Ministerial N° 000288-2020-DM/MC; siendo pertinente precisar, que con fecha 18 de noviembre de 2020, se cumplió con entregar, al mencionado Grupo de Trabajo, el Informe para la Transferencia de Gestión, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.
- Posteriormente, con Resolución Suprema N° 191-2020-PCM, publicada el 17 de noviembre del 2020, se aceptó la renuncia de la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora al cargo de Ministra de Cultura; designándose en el mismo, al señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, con Resolución Suprema N° 210-2020-PCM, publicada el 18 de noviembre del 2020.
- La Contraloría General de la República emitió los "Lineamientos en procesos de Transferencia de Gestión sucesivos. Aplicación de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG"; estableciendo en el numeral 1 del primer ítem de los Aspectos Generales, que "el Proceso de Transferencia de Gestión que involucra a la Autoridad Saliente 1, queda suspendido dado



la pérdida de la condición de Autoridad Entrante, al haberse publicado la aceptación de la renuncia al cargo cuando aún no vencía el plazo máximo para elaborar el Informe para la Transferencia y Acta de Transferencia de Gestión. Por lo cual, la conformación del Equipo Revisor y de la Comisión de Transferencia quedan sin efecto”.

- Adicionalmente, en los numerales 3 y 4 del tercer ítem de los Aspectos Generales, se establece que *“en el presente caso al haberse presentado una secuencia de cese de Titulares, se recomienda que el Equipo Revisor de la Autoridad Entrante 2, realice dos Actos de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, por cada uno de los Grupos de cada Autoridad saliente (1 y 2). Asimismo, es de considerar que culminado el proceso de revisión de la Comisión de Transferencia, se concluya cada uno con un Acta de Transferencia de Gestión”.*
- En tal sentido, con fecha 23 de noviembre de 2020, se suscribió el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión de la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora (periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020), con la participación del Grupo de Trabajo de la Autoridad Saliente 2, conformado por la Resolución Ministerial N° 000282-2020-DM/MC, modificada por Resolución Ministerial N° 000288-2020-DM/MC, y del Equipo Revisor de la Autoridad Entrante 2, conformado por la Resolución Ministerial N° 000289-2020-DM/MC; siendo pertinente precisar, que, debido a lo acordado en el acta de instalación señalado en el segundo ítem del presente documento, con fecha 23 de noviembre de 2020, el Presidente del Grupo de Trabajo cumplió con entregar al Presidente del Equipo Revisor, el informe para la Transferencia de Gestión, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.4 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.
- Posteriormente, atendiendo al cronograma establecido en el Acta de Instalación de fecha 23 de noviembre, en presencia de la señorita Lizbeth Ramos Guillena, veedora representante del Órgano de Control Institucional, el 27 de noviembre el Presidente del Grupo de Trabajo hizo entrega al Presidente del Equipo Revisor, del Informe de Transferencia de Gestión de la señora María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora (periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020); precisando que, el acto formal de entrega en los términos establecidos en el numeral 8.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, se realizará el 02 de diciembre atendiendo a que el señor Ministro de Cultura se encontraba en comisión de servicios fuera de Lima.
- En este punto, ambas partes dejan constancia que, debido a la recargada agenda de trabajo del señor Ministro de Cultura, que incluye una serie de viajes consecutivos y compromisos ineludibles en su condición de ministro de estado, el acto formal de entrega de transferencia de gestión se realizará el día de hoy, en presencia de Notario Público y de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la entidad.

1. Observaciones/Comentarios

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, no se formularon observaciones referidas a la entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia por lo que se procederá a suscribir la presente acta.



2. Asuntos pendientes

La autoridad saliente informa que los asuntos pendientes de prioritaria atención son los reportados en el Informe de Transferencia.

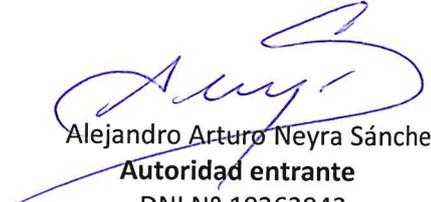
De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento:

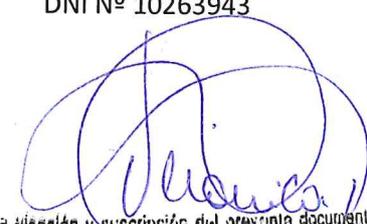

María del Carmen Angélica de Reparaz Zamora

Autoridad saliente
DNI N° 08237795


Jaime Gonzalo Tuccio Valverde
Notario Público
DNI N° 07741373




Alejandro Arturo Neyra Sánchez
Autoridad entrante
DNI N° 10263943


La visación y suscripción del presente documento, con
el visor, no es señal de conformidad ni aval de opinión
ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior
a cargo del S.N.C.